ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN CALLE CAÑAS Y BARRO, 12. CONJUNTO 3 BLOQUE 2. BARRIADA POLÍGONO SUR EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6289
Código Expte. Contratación: CONTR 2025 672973

EXAMEN DE LA SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN PREVIA Y PROPUESTA, EN SU CASO, DE SUSPENSIÓN O ADJUDICACIÓN

En Sevilla a las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2026, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN CALLE CAÑAS Y BARRO, 12. CONJUNTO 3 BLOQUE 2. BARRIADA POLÍGONO SUR EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 16 de diciembre de 2025.

- **Presupuesto de licitación** asciende a 2.486.793,13 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 2.735.472,44 euros. De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 2.486.793,13 euros, IVA excluido.

- **Plazo de ejecución,** se establece en 18 meses, que empezarán a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.

- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas**: 3 de febrero de 2026 a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 16 de diciembre de 2025.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Patricia Sánchez Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: José Pérez González, Técnico Superior de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	18/03/2026	
	JOSE PEREZ GONZALEZ		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZ2BEP38573XCPA64YHGQUTKB	PÁG. 1/2	

FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		19/03/2026 06:46:34	PÁGINA: 1 / 2
ERNESTO ALVEA ROJAS			
FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw4eoc5tyF71megjE3qKp10S50L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la subsanación de la documentación previa aportada por la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL, como mejor clasificada en el procedimiento y proceder, en su caso, a proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación o suspender la propuesta de adjudicación por incumplimiento de la condición suspensiva.

Se informa que ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica la subsanación de la documentación requerida consistente en certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y autonómica, alta en el IAE en el municipio de Sevilla y Certificado de inscripción en el REA.

Analizada por los miembros de la Mesa la documentación previa subsanada, se comprueba que se ajusta a la exigida por la cláusula 10.5 del PCAP, por lo que procedería elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación.

No obstante, advertida la Mesa de que no se ha cumplido la condición suspensiva establecida en la Resolución de aprobación del expediente: *"9. Condicionar suspensivamente la adjudicación del contrato a la obtención de la licencia de obras*." ya que el proyecto de obra tiene solicitado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla licencia de obra, pero no aprobada, procede suspender la propuesta de adjudicación hasta dicha aprobación.

Por todo ello la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar por cumplimentada y correcta la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa mejor clasificada, SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL, con NIF B91368092.

SEGUNDO.- Suspender la propuesta de adjudicación del contrato a la obtención de la licencia de obra, y una vez obtenida y comprobada por los Miembros de la Mesa proceder, conforme al artículo 150.1 LCSP, a formular al órgano de contratación PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de la presente licitación de obras a favor de SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL por un precio de adjudicación de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS (2.200.811,00 €), IVA excluido, con las tres mejoras técnicas previstas en el PCAP y una valoración global de 100 puntos sobre 100.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	18/03/2026	
	JOSE PEREZ GONZALEZ		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJZ2BEP38573XCPA64YHGQUTKB	PÁG. 2/2	

FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		19/03/2026 06:46:34	PÁGINA: 2 / 2
ERNESTO ALVEA ROJAS			
FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw4eoc5tyF71megjE3qKp10S50L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	